

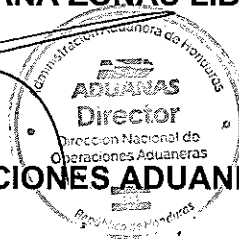
DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-050-2021

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPUBLICA

DE: **ABG. MARCO TULIO ABADIE**
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: INCORPORACIÓN AL REGIMEN DE ZONA LIBRE DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL AVANZA LOGISTICS SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (AVANZA LOGISTICS S.A.
DE C.V., COMO OPERADORA USUARIA

FECHA: 26 DE MARZO DEL 2021



Hago de su conocimiento que el Infrascrito Secretario Adjunto Regional Nor-Occidental de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, certificó la **RESOLUCIÓN NÚMERO DRNOSDE-012-2020**, de fecha 07 de mayo del 2020, mediante la cual **RESUELVE:** Que la Sociedad Mercantil **AVANZA LOGISTICS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (AVANZA LOGISTICS S.A. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019019113518**, con domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y ubicación de sus instalaciones en colonia El Naranjal, avenida Víctor Hugo, calle La Virtud del municipio de La Ceiba, departamento de Atlántida; fue autorizada para operar en el Régimen de Zonas Libres como Operadora Usuaria, para dedicarse en la categoría de Empresa de Servicios Internacionales por medio de Servicios Electrónicos, a la operación de un centro de atención de llamadas (Callcenter) y en la categoría de Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias, a la prestación de servicios de asistencia de usuario de bienes y/o servicios (vial, equipos electrónicos, reclamos, garantías), servicios y estudios de satisfacción de servicios, Data Center, servicios de integración de video, voz y datos (clínicas virtuales), servicios de mensajería (contenido), auditorías remotas y servicios de asistencia en general, los mismos serán proporcionados a empresas ubicadas en los Estados Unidos de Norteamérica y en el mercado nacional, principalmente, y que se proceda a la aprobación del área restringida equivalente a un mil cuarenta y uno punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (1,041.54 mls²).

La Sociedad Mercantil **AVANZA LOGISTICS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (AVANZA LOGISTICS S.A. DE C.V.)**, gozara de los beneficios e incentivos

fiscales por tiempo indefinido siempre y cuando este acogida y operando en el régimen, los cuales se detallan a continuación: a) Introducción de mercancías exentas del pago de impuestos arancelarios, recargos, derechos consulares, impuestos internos de consumo y demás impuestos y gravámenes que contengan relación directa indirecta con el desarrollo de su proyecto; b) Las ventas que se efectúen dentro de la Zona Libre (ZOLI) y los impuestos y establecimientos comerciales e industriales de la misma, quedan exentos del pago de impuestos y contribuciones Municipales, con excepción de las obligaciones formales y materiales derivadas del impuesto vecinal; c) Las utilidades que obtenga la empresa de sus operaciones en la Zona Libre, quedan exoneradas del pago de Impuesto Sobre la Renta e impuestos conexos, por un periodo de quince (15) años, prorrogables a su terminación por diez (10) años más previa autorización de la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **AVANZA LOGISTICS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (AVANZA LOGISTICS S.A. DE C.V.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6352**, que corresponde al puesto aduanero, ubicado en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/YP
CC: Archivo